



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 49/21**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 48/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s de la/s sesión/es número/s 48/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 15 de noviembre de 2021.

Plaza Mayor, 21  
18800 Baza  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-1

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 24/11/2021 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 22/11/2021 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 48/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 15 de noviembre de 2021, en la/s forma/s redactada/s.

**SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/2711	CBK 0008416	CAIXABANK S.A.	956,14
2	F/2021/2824	00207-2021 00207	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
3	F/2021/2825	2021//208	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	325,00
4	F/2021/2826	Emit- 1904	LARA RICO, S.L.	338,80
5	F/2021/2827	Emit- 476	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	6.534,00
6	F/2021/2828	Emit- 2021256	CERVANTES DIGITAL S.L.	592,15
7	F/2021/2830	Emit- 2021257	CERVANTES DIGITAL S.L.	914,76
8	F/2021/2831	Emit- 2021258	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.369,72
9	F/2021/2832	Emit- 2021259	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.185,00
10	F/2021/2833	Emit- 2021260	CERVANTES DIGITAL S.L.	113,74
11	F/2021/2834	FRA 11573	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	21,78
12	F/2021/2835	F- 1449	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	503,36
13	F/2021/2836	APSPLUS202100002730	PLUS ULTRA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	299,97
14	F/2021/2838	FACTURA 80	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	2.008,60
15	F/2021/2839	FACTURA 86	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	2.695,88
16	F/2021/2840	2021 39	GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.	2.057,00
17	F/2021/2841	Emit- 55	OBRA Y SERVICIOS CELA S.L.	21.171,30
18	F/2021/2842	00320 1	HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	968,00
19	F/2021/2843	VFP30275905	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	653,40
20	F/2021/2844	1022.21BB1Emit- 60	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	1.966,44

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-2

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





21	F/2021/2847	GP- 1214	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	41,03
22	F/2021/2848	GP- 1215	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	90,82
23	F/2021/2849	GP- 1216	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	229,59
24	F/2021/2850	GP- 1217	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	363,24
25	F/2021/2851	GP- 1218	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	416,06
26	F/2021/2852	21 312	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.826,27
27	F/2021/2853	FV2116792	TQ TECNOL S.A.	230,87
28	F/2021/2856	EMIT 210	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.936,00
29	F/2021/2858	F 214985	HISTAMAR S.L.	351,17
30	F/2021/2862	Emit- 107	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	614,68
31	F/2021/2864	75202119900020007688	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	703,74
32	F/2021/2865	Electrónica 001	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	18.150,00
33	F/2021/2866	1165562957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	592,50
34	F/2021/2867	Emit- 2021273	CERVANTES DIGITAL S.L.	500,00
35	F/2021/2868	Emit- 1971	LARA RICO, S.L.	1.371,33
36	F/2021/2892	211102612757	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	522,72
37	F/2021/2895	F 1455	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	526,23
38	F/2021/2897	FNLC0102102650	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
39	F/2021/2898	FNLC0102102993	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
40	F/2021/2899	21 278	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	326,14
41	F/2021/2900	A/202101436	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
42	F/2021/2901	FNLC0102103338	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
43	F/2021/2904	21 1648	BITPROM INVESTMENTS SL	1.167,05
44	F/2021/2905	A 231847	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	863,08
45	F/2021/2906	A 231848	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	76,00
46	F/2021/2907	21UTT943/1000014	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
47	F/2021/2908	728997	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
48	F/2021/2909	728995	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
49	F/2021/2910	728996	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
50	F/2021/2911	728994	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
51	F/2021/2912	000 211	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
52	F/2021/2913	214009	ASAC COMUNICACIONES S.L.	726,00
53	F/2021/2914	A 092021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
54	F/2021/2915	B 092021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
55	F/2021/2916	H2021 71	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
56	F/2021/2917	Z50002671021000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
57	F/2021/2918	Z50002671021000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
58	F/2021/2919	544077	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	440,89
59	F/2021/2920	544078	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	80,74

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-3

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	24/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	22/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





60	F/2021/2921	E- 21295	MULTISER MÁLAGA S.L. C Y D S.C.A. DE	943,80
61	F/2021/2922	EMIT 212	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
62	F/2021/2924	FACTURA 09	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	302,50
63	F/2021/2925	4046768049	WURTH ESPAÑA S.A. HIJOS DE JOSE TORRES	223,34
64	F/2021/2926	FACTURA 31	REQUENA, S.L.	2.299,00
65	F/2021/2927	04-04-2021 22	SCENARTE PRODUCCIONES, S.L.	3.121,80
66	F/2021/2928	2021- 10	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
67	F/2021/2929	0311F- 2021	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
68	F/2021/2930	211102924407	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	102,52
69	F/2021/2931	Emit- 2021283	CERVANTES DIGITAL S.L.	4.961,00
70	F/2021/2932	Emit- 6787	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.592,61
71	F/2021/2933	Emit- 6788	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	72,71
72	F/2021/2934	4003252929	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.492,43
73	F/2021/2935	012225063191 0357 PMR101N0344514	ENDESA ENERGÍA S.A.	179,41
74	F/2021/2936	999390676551 0777 PPR101N0121320	ENDESA ENERGÍA S.A.	2,15
75	F/2021/2937	999390676551 0762 PPR108N0022369	ENDESA ENERGÍA S.A.	20,64
76	F/2021/2938	085030492126 0589 SOZ117N0028892	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	23,13
77	F/2021/2939	086164320417 0216 SMR101N0101399	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	2,19
78	F/2021/2940	086164320417 0201 SMR108N0010930	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,57
79	F/2021/2941	085030492126 0614 SNR101N0154344	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	11,57
80	F/2021/2942	085030492470 0764 SNR101N0154349	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	68,37
81	F/2021/2943	085030492126 0593 SNR101N0152245	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	55,99
82	F/2021/2944	085030492126 0648 SNR101N0157035	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	53,38
83	F/2021/2945	085030492126 0629 SNR101N0155399	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	45,11
84	F/2021/2946	085030492126 0633 SNR101N0156234	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	50,14
85	F/2021/2947	085030492126 0601 SNR108N0016852	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	42,13
86	F/2021/2948	4046772522	WURTH ESPAÑA S.A.	16,07
87	F/2021/2950	Emit- 115	ROSARIO GAVILÁN VALERO R.G. COMERCIALIZACIÓN	1.190,66
88	F/2021/2951	C 010C----21000740	PUBLICITARIA S.L.	363,00
89	F/2021/2952	2211043679	UNIPREX, S.A.U.	145,20
90	F/2021/2953	2211043680	UNIPREX, S.A.U.	387,20
91	F/2021/2954	FV2160863	TQ TECNOL S.A.	268,74
92	F/2021/2955	Emit- 2168	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	111,00
93	F/2021/2956	Emit- 2169	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	221,30
94	F/2021/2957	Emit- 1290	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	27,50
95	F/2021/2958	210791A00572781	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-4

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	24/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	22/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





96	F/2021/2959	B 045	GIRO COMUNICACIÓN S.C.A.	1.174,91
97	F/2021/2960	Emit- 116	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ	
98	F/2021/2961	Emit- 2061	POZO	4.026,13
99	F/2021/2962	2021NOrd 21003561	LARA RICO, S.L.	25,00
100	F/2021/2963	Emit- 175	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS,	
101	F/2021/2964	GB5 3650	S.L.	363,00
102	F/2021/2965	GB5 3651	CECILIO ANTONIO LOZANO	
103	F/2021/2966	1- 21481	ORTEGA	294,03
104	F/2021/2967	1- 21482	GRUPO CEMATEL S.L.U.	108,17
105	F/2021/2968	2100002	GRUPO CEMATEL S.L.U.	767,44
106	F/2021/2970	1573	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	60,50
107	F/2021/2971	04/2021	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	200,86
108	F/2021/2972	05/2021	GESTIÓN EFECTO 3, S.L.	96,80
109	F/2021/2973	13	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	198,80
110	F/2021/2974	14	ASOCIACIÓN IBERA POR LA	
111	F/2021/2975	15	DAMA DE BAZA	250,00
112	F/2021/2976	16	ASOCIACIÓN IBERA POR LA	
113	F/2021/2977	1- 21483	DAMA DE BAZA	250,00
114	F/2021/2978	004-2021	ASOCIACIÓN CULTURAL DE	
115	F/2021/2979	7	ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	200,00
116	F/2021/2980	2021-2	ASOCIACIÓN CULTURAL DE	
117	F/2021/2981	9	ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	200,00
118	F/2021/2982	42	ASOCIACIÓN CULTURAL DE	
119	F/2021/2984	ES-095/2021	ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	200,00
120	F/2021/2985	210141133	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	78,65
121	F/2021/2986	210141436	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	949,85
122	F/2021/2987	210141135	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	399,30
123	F/2021/2988	ES-096/2021	ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍZ	
124	F/2021/2989	23	IBÉRICA	600,00
125	F/2021/2990	210141435	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	110,00
126	F/2021/2991	210141382	MANUEL FRANCISCO MOYA	
127	F/2021/2992	20	LÓPEZ	40,36
128	F/2021/2993	210141160	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ	
129	F/2021/2994	210141129	DOMENECH	660,00
130	F/2021/2995	210141136	AURA ENERGÍA, S.L.	79,16
131	F/2021/2996	210141134	AURA ENERGÍA, S.L.	38,26
132	F/2021/2997	210141437	AURA ENERGÍA, S.L.	711,78
133	F/2021/2998	21	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ	
134	F/2021/2999	22	DOMENECH	660,00
135	F/2021/3000	815	Mª LUISA VICENTE GELABERT	615,17
136	F/2021/3001	210141159	AURA ENERGÍA, S.L.	114,02
137	F/2021/3002	20/2021	AURA ENERGÍA, S.L.	104,76
138	F/2021/3003	416-N 1	Mª LUISA VICENTE GELABERT	474,01
139	F/2021/3004	A/308	AURA ENERGÍA, S.L.	60,26
140	F/2021/3005	477-N 1	AURA ENERGÍA, S.L.	11,58
			AURA ENERGÍA, S.L.	1.404,60
			AURA ENERGÍA, S.L.	771,11
			AURA ENERGÍA, S.L.	45,68
			Mª LUISA VICENTE GELABERT	711,20
			Mª LUISA VICENTE GELABERT	84,53
			AUTO 95 SUR S.L.	336,33
			AURA ENERGÍA, S.L.	207,80
			JOSE CARMELO MATEOS	
			LOZANO	980,10
			LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	
			S.L.	337,13
			NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	514,73
			LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	739,73

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-5

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE  
SECRETARIA ACCTAL  
22/11/2021  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			S.L.	
141	F/2021/3006	210145789	AURA ENERGÍA, S.L.	577,56
142	F/2021/3007	7	JESÚS PÉREZ VALLEJO	161,00
143	F/2021/3008	10	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	275,00
144	F/2021/3009	404.21 SA	BRICOBAZA S.L.	241,95
145	F/2021/3010	H/21_48	MERCEDES CAMPOS CARMONA	176,00
146	F/2021/3011	210141513	AURA ENERGÍA, S.L.	78,64
147	F/2021/3012	210141126	AURA ENERGÍA, S.L.	236,02
148	F/2021/3013	210141780	AURA ENERGÍA, S.L.	38,46
149	F/2021/3014	212004412	AURA ENERGÍA, S.L.	708,19
150	F/2021/3015	210141902	AURA ENERGÍA, S.L.	83,62
151	F/2021/3016	210141945	AURA ENERGÍA, S.L.	6,50
152	F/2021/3017	210141946	AURA ENERGÍA, S.L.	16,39
153	F/2021/3018	210141131	AURA ENERGÍA, S.L.	68,76
154	F/2021/3019	210141128	AURA ENERGÍA, S.L.	145,48
155	F/2021/3020	210141515	AURA ENERGÍA, S.L.	70,55
156	F/2021/3021	210141125	AURA ENERGÍA, S.L.	110,32
157	F/2021/3022	210141534	AURA ENERGÍA, S.L.	211,21
158	F/2021/3023	210141798	AURA ENERGÍA, S.L.	59,11
159	F/2021/3024	210141901	AURA ENERGÍA, S.L.	60,50
160	F/2021/3025	210141470	AURA ENERGÍA, S.L.	22,55
161	F/2021/3026	210141546	AURA ENERGÍA, S.L.	58,59
162	F/2021/3027	210141130	AURA ENERGÍA, S.L.	13,48
163	F/2021/3028	210141516	AURA ENERGÍA, S.L.	29,89
164	F/2021/3029	212004564	AURA ENERGÍA, S.L.	75,50
165	F/2021/3030	212004413	AURA ENERGÍA, S.L.	409,88
166	F/2021/3031	1	JESÚS MARTÍ MARTINEZ	880,00
167	F/2021/3032	210141931	AURA ENERGÍA, S.L.	20,88
168	F/2021/3033	210141511	AURA ENERGÍA, S.L.	24,29
169	F/2021/3034	210141512	AURA ENERGÍA, S.L.	73,92
170	F/2021/3035	210141132	AURA ENERGÍA, S.L.	70,16
171	F/2021/3036	210141510	AURA ENERGÍA, S.L.	42,34
172	F/2021/3037	210141886	AURA ENERGÍA, S.L.	62,24
173	F/2021/3038	210141932	AURA ENERGÍA, S.L.	18,88
174	F/2021/3039	210141935	AURA ENERGÍA, S.L.	18,54
175	F/2021/3040	210141127	AURA ENERGÍA, S.L.	346,59
			C Y D S.C.A. DE	
176	F/2021/3041	EMIT 214	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	18.150,00
177	F/2021/3050	Emit- 57	OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L.	17.500,57
178	F/2021/3054	20	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
179	F/2021/3055	RECIBO 10-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
180	F/2021/3056	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS AL- GHABA	150,00
181	F/2021/3057	A/21_43	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	975,00
182	F/2021/3058	A/21_44	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	900,00
183	F/2021/3059	H/21_46	MERCEDES CAMPOS CARMONA	525,00
184	F/2021/3060	H/21_47	MERCEDES CAMPOS CARMONA	525,00
185	F/2021/3061	01/2021	JOSE FERNANDO LOZANO CERVANTES	300,00
186	F/2021/3062	F/21_749	JOSE GALLARDO RUBIO	651,73
187	F/2021/3063	46	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	94,17
188	F/2021/3064	D-29	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	46,63
189	F/2021/3065	D-31	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	77,20
190	F/2021/3066	1,377.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	35,01
191	F/2021/3067	1,378.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	131,87
192	F/2021/3068	15	CRISTIAN GALLARDO MORENO	53,24
193	F/2021/3069	16	CRISTIAN GALLARDO MORENO	110,11

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-6

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





194	F/2021/3070	165	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	728,06
195	F/2021/3071	166	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	849,06
196	F/2021/3072	F011/2021	M <sup>a</sup> DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	51,90
197	F/2021/3073	F/20_9	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	694,89
198	F/2021/3074	F/20_10	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	181,86
199	F/2021/3075	1/2021	CONSUELO HERRERA MOYA	300,00
IMPORTE TOTAL				371.976,27

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA	40,66		40,66
2	JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA	40,66		40,66
3	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	42,56		42,56
4	MARÍA ISABEL CANO RUIZ	72,96	84,90	157,86
5	M <sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	72,96	84,90	157,86
6	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
7	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	47,41	18,70	66,11
8	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	66,50	26,67	93,17
9	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	140,22	26,67	166,89
10	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
11	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
12	MANUEL GAVILÁN GARCÍA	40,66	26,67	67,33
13	JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA	40,66		40,66
14	JOSE VICO ARIAS	47,16	18,70	65,86
IMPORTE TOTAL				1.114,94 €

### TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-7

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





siguientes fines:

- D<sup>a</sup> S L G U con NIE nº X3580475L, que reside en C/ Sor Rosa Felisa nº6, 1<sup>o</sup>D, 172.41€ (ciento setenta y dos con cuarenta y un céntimos) en concepto de pago de facturas mensuales de suministro eléctrico de los meses junio, julio y agosto de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES81 3023 0009 4162 1857 7812 de la que es titular la solicitante.
- Doña E.M. con NIE X8435571-E, que reside en Calle Virgen de la Piedad nº7 2<sup>o</sup>B, la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de octubre de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número ES02 0075 3470 4507 0042 1045 correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. Piedad Jiménez Molina con DNI 74567915-Y en la cual reside la solicitante.
- Doña L.M.T.S. con NIE Y8379268-Z, que reside en Carretera de Caniles Grupo Noguera nº 2 - 3<sup>o</sup> derecha, la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de septiembre de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número ES51 3023 0009 4267 6105 0415 correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. Dolores Duran Requena con DNI 74555973-R en la cual reside la solicitante.
- D<sup>a</sup> M C P M. con DNI nº 28990127F, que reside en Avda. del Mediterraneo 5 1 108, 47.49€ (cuarenta y siete con cuarenta y nueve céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES10 2100 1987 0701 0093 0084 de la que es titular la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**CUARTO. - RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2021, acordó aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2021/2022, las cuales fueron publicadas en el BOP nº 167, de fecha 1 de septiembre de 2021, y que, en base a lo dispuesto en el apartado sexto de dichas Bases, se establecía un plazo de un mes para realizar la solicitud de estas ayudas, desde la fecha de publicación de las mismas en el BOP.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-8

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que, una vez finalizado el plazo de solicitud, el personal técnico de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mujer procedió a ordenar y valorar las solicitudes presentadas según los criterios establecidos en las Bases Regulatoras formulando una propuesta de resolución de concesión según lo establecido en el apartado octavo 2º.

Consta en el expediente informe emitidos por la Intervención Municipal, así como informe emitido, conjuntamente, por el Educador Social y por la Directora Acctal. del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Resolución de Concesión Definitiva de personas beneficiarias de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2021-2022

Nº ORDE N	NOMB. Y APELLI.	IDENTIFICADOR (DNI/NIE)	PUNTUAC. OBTENIDA	CANTIDAD A PERCIBIR EN FUNCION PRESUPUESTO PRESENTADO	CUMPLIMI. REQUISITOS EXIGIDOS	MOTIVO DE DENEGACIÓN (SI PROCEDE)
1	A.M.M.H	17483480-F	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR SER BENEFICIARIA DE OTRA AYUDA (AEF21)
2	L.M.T.S.	Y-8379268-Z	12 PUNTOS	125,00 EUROS	SI	-----
3	V.S.A.	14313497-E	14 PUNTOS	301,00 EUROS	SI	-----
4	M.Z.	Y-0158103-S	11 PUNTOS	144,00 EUROS	SI	-----
5	L.R.M.	15518761-V	11 PUNTOS	81,73 EUROS	SI	-----
6	I.A.	X-5947093-Y	9 PUNTOS	129,34 EUROS	SI	-----
7	A.M.B.M.	45925033-W	-----	-----	NO	NO JUSTIFICAR INGRESOS UNIDAD FAMILIAR
8	V.A.V.	Y-0506489-C	7 PUNTOS	159,00 EUROS	SI	-----
9	M.V.M.	45719557-L	12 PUNTOS	127,62 EUROS	SI	-----
10	V.G.G.	45921129-L	11 PUNTOS	24,00 EUROS	SI	-----
11	L.E.H.	X-7257930-G	10 PUNTOS	100,00 EUROS	SI	-----
12	M.P.M.H.	76145796-H	1 PUNTOS	38,74 EUROS	SI	-----
13	C.H.R.	45717386-X	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR SER BENEFICIARIA DE OTRA AYUDA (AEF21)
14	D.I.H.	Y-3145021-Y	13 PUNTOS	246,00 EUROS	SI	-----
15	E.M.M.S.	45717094-V	0 PUNTOS	-----	SI	NO ALCANZAR Puntuación mínima
16	Y.Y.B.C.	Y-6917796-P	-----	-----	NO	NO APORTAR NINGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
17	A.P.C.	37388451-L	14 PUNTOS	119,00 EUROS	SI	-----
18	S.B.	X-5947081-V	12 PUNTOS	73,00 EUROS	SI	-----
19	D.B.	Y-45080068-J	2 PUNTOS	28,50 EUROS	SI	-----
20	N.N.J.	46957616-B	1 PUNTOS	97,62 EUROS	SI	-----
21	B.M.T.	45714063-E	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR SER BENEFICIARIA DE OTRA AYUDA (AEF21)
22	F.M.	X-6056595-M	10 PUNTOS	55,00 EUROS	SI	-----
23	O.B.	X-7523377-P	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-9

Firma 2 de 2

24/11/2021

ALCALDE  
Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

22/11/2021

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





						SER BENEFICIARIA DE OTRA AYUDA (AEF21)
24	J.D.R.B.R.	49631983-F	12 PUNTOS	50,00 EUROS	SI	-----
25	B.R.M.	45713829-H	0 PUNTOS	-----	SI	NO ALCANZAR Puntuación MÍNIMA
26	D.M.M.	45868596-H	13 PUNTOS	107,00 EUROS	SI	-----
27	I.M.S.	45868097-W	13 PUNTOS	63,00 EUROS	SI	-----
28	A.E.G.	74371772-F	10 PUNTOS	120,00 EUROS	SI	-----
29	V.M.M.	45922461-V	5 PUNTOS	43,00 EUROS	SI	-----
30	R.M.D.	45712335-L	-----	-----	NO	NO JUSTIFICAR INGRESOS UNIDAD FAMILIAR
31	M.M.	X-6157668-Q	4 PUNTOS	70,00 EUROS	SI	-----
32	L.S.R.	45921678-Q	-----	-----	NO	NO JUSTIFICAR INGRESOS UNIDAD FAMILIAR
33	E.K.	X-5071960-T	10 PUNTOS	46,38 EUROS	SI	-----
34	A.A.	X-6643538-B	10 PUNTOS	108,00 EUROS	SI	-----
35	M.L.	X-4239797-T	-----	-----	NO	NO PRESENTAR NINGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
36	R.D..T	X-9233140-C	-----	-----	NO	NO PRESENTAR NINGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
37	C.S.G.	45715978-M	11 PUNTOS	51,00 EUROS	SI	-----
38	J.M.R.	45868989-C	3 PUNTOS	24 EUROS	SI	-----
39	M.T.	X-6896076-D	10 PUNTOS	70,00 EUROS	SI	-----
40	P.N-G.	76144281-K	5 PUNTOS	36,00 EUROS	SI	-----
41	S.M.L.	Y-0922725-W	8 PUNTOS	47,00 EUROS	SI	-----
42	E.G.J.	45926989-Z	-----	-----	NO	NO JUSTIFICAR INGRESOS UNIDAD FAMILIAR
43	N.A.B.	Y-1237685-T	15 PUNTOS	149,00 EUROS	SI	-----
44	A.A.B.B.	45712263-Q	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR SER BENEFICIARIA DE OTRA AYUDA (AEF21)
45	M.L.M.J.	45715810-K	12 PUNTOS	88,20 EUROS	SI	-----
46	J.M.M.M.	52523690-º	-----	-----	NO	DENEGADA POR NO PRESENTAR NINGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
47	J.A.M.O.	45713696-T	0 PUNTOS	-----	SI	NO ALCANZAR Puntuación MÍNIMA
48	A.A.	Y-8040668-C	-----	-----	NO	DENEGADA POR NO PRESENTAR NINGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
49	M.S.	X-1283210-V	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
50	S.E.H.E.G.	49628750-V	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
51	M.P-B.M.	45714895-A	-----	-----	NO	EXCLUIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

2. Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.

Sec.Gen.-JGL-49/21-10

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Las personas beneficiarias, según el apartado decimotercero de las Bases Reguladoras, están obligadas a justificar la ayuda concedida en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de la presente resolución. En caso de que la persona beneficiaria no haga efectiva mediante su justificación la ayuda de libros de texto y/o material escolar recibida en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la ayuda recibida.

**QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO SEGUNDO, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, en el punto DECIMO SEGUNDO del Orden del Día, acordó quedar enterada de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 2 de Granada en el Procedimiento Abreviado nº 799/2020 (Expte. AJ-02/2021/63), y como consecuencia de la misma, acordó la autorización y disposición del gasto por la cantidad de 300 €, a favor de D./D<sup>a</sup> MOUFID EL HANSALI, y que se abonara al/ a la mismo/a la citada cantidad.

Resultando dicho pago debe efectuarse en la cuenta de consignación del Juzgado indicado, y que por error se omitió el reconocimiento de la obligación correspondiente para poder efectuar el mismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, en el punto DECIMO SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, apartado segundo, el mismo se modifica por el siguiente: “La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 300,00 €, a favor del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA; importe que deberá ingresarse en el número de cuenta: ES10 0030-1719-20-0000000000”.”

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-11

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan concertado Sad Municipal mes de septiembre, factura nº 35 723, nº de registro 2021/3046, por importe de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (6.131,09 €).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## C.- CESIÓN DE PAGO DE FACTURAS

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2021, se presenta escrito de la empresa ZEPa FINANCE S.L. con CIF: B88354345, en el que manifiesta la intención de aceptar la cesión del crédito de las facturas nº Emit-57, por importe de 17.500,57 €, y nº Emit-55, por importe de 21.171,30 €, ambas emitidas al Ayuntamiento de Baza por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L. correspondientes a la certificación primera y segunda de la obra de reurbanización de la Plaza de San Francisco.

Resultando, asimismo, que el primer cesionario ZEPa FINANCE S.L., cede las referidas facturas a EBN ZEPa SECTOR PUBLICO 1 F.T., un fondo de titulación, con NIF V88399225 (segundo cesionario).

Consta en el expediente de su razón, contrato de cesión de créditos firmado por las tres empresas.

Considerando lo dispuesto en el art. 50 de las Bases de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

1. Autorizar la cesión del pago de las facturas referenciadas en la parte expositiva de este acuerdo, a la empresa EBN ZEPa SECTOR PUBLICO 1 F.T.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-12

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	24/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	22/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Que se lleve a cabo por la intervención la Toma de Razón.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.	SERVICIO MAQUETA ESCUELA DE FAMILIA	90,00 €	18,90 €	108,90 €	VARIABLE
40448717C	ADOLFO PARDO MARTINEZ	SERVICIO: MANTENIMIENTO EDIFICIO - C.D. GUARDIA	2.530,00 €	531,30 €	3.061,30 €	VARIABLE
B83845909	ALEMA, S.L.	SUMINISTRO: ADAPTADOR	29,95 €	6,29 €	36,24 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-13

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		PARA AULA DE FORMACIÓN				
B19632900	ALTO ALMANZORA CONSULTORÍA GEOLÓGICA, S.L.	SERVICIO: ESTUDIO GEGOTECNICO PARA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO BAZA	2.798,00 €	587,58 €	3.385,58 €	VARIABLE
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	SUMINISTRO: MATERIALES INSTALACIÓN INFORMÁTICA ADAPTACIÓN VIDEOCONFERENCIA	1.932,03 €	405,73 €	2.337,76 €	VARIABLE
52519622L	ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	SUMINISTRO: BOLLOS DE PAN ACTIVIDADES JUVENTUD	154,00 €	6,16 €	160,16 €	VARIABLE
B18402081	ARLIM, S.L.	SERVICIO: ALQUILER MAQUINARIA LIMPIEZA ALFOMBRA, BUTACAS, MAQUINARIA	895,00 €	187,95 €	1.082,95 €	VARIABLE
B18695239	ARMERÍA Y DEPORTES AZOR, S.L.	SUMINISTRO: MUNICIÓN	399,17 €	83,83 €	483,00 €	VARIABLE
G18972687	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA ARREMATE	SERVICIO: CONCIERTO DIDÁCTICO 22 NOV	500,00 €	0,00 €	500,00 €	VARIABLE
G19700509	ASOCIACIÓN LIVE MUSIC	SERVICIO: CONCIERTO QUINTETO CEMENTERIO 1/11/21	590,00 €	0,00 €	590,00 €	VARIABLE
B19687474	BASTI-CARS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	55,00 €	11,55 €	66,55 €	VARIABLE
A08663619	CAIXA BANK, S.A.	SERVICIO: INTERESES DE DEMORA	2.501,99 €	471,73 €	2.974,82 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: LETREROS PLASTIFICADOS, LIBRETA MULTAS	254,00	53,34 €	307,34 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE DIFUSIÓN DE DEPORTES	3.405,85 €	715,23 €	4.121,08 €	VARIABLE
50602946N	CLARA PEÑALVER JURADO	SERVICIO: ENCUENTRO CON AUTOR	37,20 €	7,81 €	45,01 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLO AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.263,46 €	265,33 €	1.528,79 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLO AVERÍAS AGUAS POTABLES	1629,39	342,17 €	1.971,56 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA SISTEMA RIEGO CAMPO FUTBOL C.N.	215,37 €	45,23 €	260,60 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN AVERÍA AGUA CAMPO FUTBOL C.N.	36,51 €	7,67 €	44,18 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN DEPOSITO CAMPO ALAMEDA	84,93 €	17,84 €	102,77 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ANTICONGELANTE PLACAS SOLARES PABELLÓN CUBIERTO	171,00 €	35,91 €	206,91 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LAVADO TOYOTA Y LAND ROVER	44,00 €	9,24 €	53,24 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15/10/21			284,40 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES HASTA EL 15/10/21			207,14 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN HASTA EL 15/10/21			480,64 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA SECRETARIA HASTA EL 15/10/21			584,91 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN HASTA EL 15/09/21			68,86 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA POLICÍA LOCAL HASTA EL 15/10/21			129,35 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SERVICIO: REPARACIÓN PIVOTES ARQUETA	352,00 €	73,92 €	425,92 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-14

Firma 2 de 2	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia	24/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	22/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR SC	SUMINISTRO ROPA HOGAR	113,22 €	23,78 €	137,00 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL PAPELERÍA ALCALDÍA	294,96	61,94 €	356,90 €	VARIABLE
74728799M	FRANCISCO JAVIER MOLINA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS 2021	3.518,35 €	738,85 €	4.257,20 €	VARIABLE
804759692	GLOBAL AUDIOVISUAL, S.L.	SUMINISTRO: DISCOS MUJERES MEDITERRÁNEAS	1000,00	210,00 €	1.210,00 €	VARIABLE
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.	SUMINISTRO: TERMINALES TX	2.076,00 €	435,96 €	2.511,96 €	VARIABLE
B04621611	INDALOCEPED, S.L	SUMINISTRO: JUEGOS DE REDES, GANCHOS, JUEGO DE POSTES	1.356,96 €	284,96 €	1.641,92 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: PILAS MANDO PROYECTOR, CABLE	8,53 €	1,79 €	10,32 €	VARIABLE
B97611164	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO	4.077,60 €	856,30 €	4.933,90 €	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA SL	SUMINISTRO BOMBONAS DE BUTANO	489,92 €	102,78 €	592,20 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: VIDEO Y FOTOS I ENCUENTRO IBERO, PLENO OCTUBRE, FOTOS MEDIA MARATÓN	820,00 €	172,20 €	992,20 €	VARIABLE
24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	SERVICIO: PASTIFICADO DE PAREDES Y FACHADA ESCUELA DE MÚSICA	1.520,00 €	319,20 €	1.839,20 €	VARIABLE
45922718K	JOSE LUIS TORRECILLAS QUESADA	SERVICIO: MONÓLOGO SERVICIOS SOCIALES	700,00 €	147,00 €	847,00 €	VARIABLE
52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	385,00 €	80,85 €	465,85 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: HABITACIÓN GRUPOS KELTICA	109,10 €	10,91 €	120,01 €	VARIABLE
24135809T	JUAN AMADOR CORTES ALCÁZAR	SERVICIO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	296,94 €	62,36 €	359,30 €	VARIABLE
24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	SERVICIO: ESCRITURAS COMPRAVENTA			522,58 €	VARIABLE
24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	SERVICIO: ESCRITURAS COMPRAVENTA			578,94 €	VARIABLE
24201340G	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	SERVICIO: ESCRITURAS COMPRAVENTA			462,09 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ETIQUETAS TÉRMICAS OAC	39,67 €	8,33 €	48,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TECLADO Y RATÓN	18,60 €	3,91 €	22,51 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 2 ORDENADORES LENOVO	560,00 €	117,60 €	677,60 €	VARIABLE
B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: 4 NEUMÁTICOS 315/80	1.322,60 €	277,75 €	1.600,35 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO: ADHESIVO TEXTO BLANCO REFLECTANTE	272,00	57,12 €	329,12 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO: MARCAJE 12 CONOS SEÑALIZACIÓN	72,00	15,12 €	87,12 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.	SUMINISTRO:REJILLA, ESTRUCTURA METÁLICA,....	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €	VARIABLE
74626278H	MILAGROS RUIZ MOYA	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN PRESOS	248,20 €	24,82 €	273,02 €	VARIABLE
B04280798	OLUCARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: 2 WC PARA EL 4 DE DIC	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: PLACAS GRABADAS, ESCUDOS Y DAMAS	593,50 €	124,64 €	718,14 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN VEHÍCULOS	74,20	15,58 €	89,78 €	VARIABLE
B78311941	SABORIT INTERNACIONAL, S.L.	SERVICIO: FORMACIÓN POLICÍA LOCAL	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL LIMPIEZA CASETA ALAMEDA	119,40 €	25,07 €	144,48 €	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO ALIMENTOS TALLER ESCUELA DE VERANO	272,73 €	27,27 €	300,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	1.749,81 €	192,03 €	1.941,84 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE	462,43 €	47,07 €	509,50 €	VARIABLE
B18538587	TODO SEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: REFORMA	825,00 €	173,25 €	998,25 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-15

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		CÁMARA DE VIGILANCIA				
B18538587	TODO SEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VIGILANCIA POLÍGONO IND LA NORIA	2.563,00 €	538,23 €	3.101,23 €	VARIABLE
B18538587	TODO SEGURIDAD, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VIGILANCIA POLÍGONO IND BAICO	1.770,00 €	371,70 €	2.141,70 €	VARIABLE
B19504364	TRANSPORTES Y LOGÍSTICA GUADALFEO, S.L.	SERVICIO: TRANSPORTE DE RESTOS DESDE BAZA A ECOCENTRAL EN ALHENDIN	640,00	134,40 €	774,40 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA R5914BDB			39,25 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 4122 GLR			37,19 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 1276GJR			37,19 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 2870GKJ			47,60 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 7607CLF			56,29 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA GR5697AN			37,19 €	VARIABLE
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO ZUMBA DICIEMBRE PERSONAS MAYORES	700,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## E.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA BASTI – BONO 2021

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, aprobó las Bases Reguladoras de la Campaña BASTI-BONO 2021, en la que se establecían una serie de requisitos.

Resultando que se efectúa propuesta por parte del Sr. Concejal Delegado del Área Económica para la modificación de las citadas Bases Reguladoras, en concreto del art. 11,

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-16

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





referente a la vigencia de las ayudas y calendario de la campaña, en cuanto a sus apartados 1 y 2, los cuales quedarían de la siguiente forma:

<<<1.- La validez del «Basti-Bono» como medio de pago se extenderá hasta el 31 de noviembre de 2021.

2.- Los establecimientos adheridos al programa tendrán hasta el 5 de enero de 2022 para presentar justificación de las operaciones realizadas, debiendo adjuntar la factura de compra y bono o bonos afectados, en el Registro General del AYUNTAMIENTO DE BAZA. La factura es con fecha de 2021.>>>

En el expediente consta informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las Bases reguladoras de la campaña BASTI-BONO 2021, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, en la forma citada en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Que se proceda a la publicación de las citadas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DEL OLIVAR Y EL ALMENDRO EN BAZA.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, acordó aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas para el Fomento del Cultivo del Olivar y el Almendro en Baza.

Resultando que el plazo de presentación de solicitudes era de 3 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP; publicación que se efectuó en BOP nº 64, de fecha 7 de abril de 2021; y que, transcurrido el citado plazo de presentación de solicitudes, no se ha producido ninguna.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-17

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 18 de noviembre de 2021, para declarar desierta la convocatoria, al no haberse presentado solicitud alguna.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Técnica de Empleo de la Oficina de Emprendimiento y Asesoramiento Laboral de este Ayuntamiento, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierta la Convocatoria y las Bases de las Ayudas para el Fomento del Cultivo del Olivar y el Almendro en Baza, que fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, al no haberse presentado solicitud alguna en el plazo concedido al efecto.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO 9-D DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que habían de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS PROPIAS, POR EJECUCIÓN DIRECTA, A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 2021, la Sra. Concejala Delegada del Área de urbanismo insta para que se deje sin efecto el citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta los problemas de suministro y variación de precios en los materiales que actualmente viene usando este Ayuntamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-18

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que con fecha 18 de noviembre de 2021, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal emite informe, proponiendo dejar sin efecto el Pliego de Prescripciones Técnicas, señalando:

<<<Consultadas varias asociaciones relacionadas con la construcción, todas coinciden que, desde mediados de 2020, las materias primas están experimentando un desorbitado incremento de precio. Diversos factores están detrás de este alza de precios; el aumento de la demanda de materias primas, la recuperación económica, la lenta recuperación de la capacidad productiva a nivel mundial tras la inactividad durante la pandemia, el incremento en los precios del transporte marítimo de mercancías y los recortes de suministro en las rutas comerciales, reducción de contenedores disponibles, encarecimiento de la energía y las propias estrategias comerciales de los países productores de materias primas.

En consecuencia, la evolución de los precios de las materias primas es difícilmente predecible, pero parece lógico pensar que las materias primas seguirán en alza en la medida que la recuperación de la economía global tome mayor ritmo y mientras no se amplíe la oferta.

Asimismo, al encarecimiento de precios, se une la dificultad en la disponibilidad de determinados materiales, cuyo suministro por parte de los proveedores está condicionado en muchos casos a la aceptación de unas ofertas de suministro con cláusulas de revisión de precios semanales. Lo anterior, además de poner en peligro el equilibrio económico de los contratos, al tener que afrontar las empresas contratistas incrementos de precios superiores al 100%, puede poner en riesgo el cumplimiento de los plazos contractuales de las obras.>>>

Consta en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 19 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, punto 9-D del Orden del Día, referente a la aprobación del expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que habían de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS PROPIAS, POR EJECUCIÓN DIRECTA, A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, por

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-19

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 696a7394618a41788e104b108f708050001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





motivos de oportunidad, según se recoge en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente acuerdo.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO “KIMERA” A CELEBRAR EN BAZA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2022 ENMARCADA EN LA EDICIÓN 2021-2022 DEL PROGRAMA “PLATEA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los pliegos de cláusulas administrativas elaborados.

La necesidad e idoneidad del contrato consiste en garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad reactivando la programación de espectáculos de artes escénicas para la ciudad de Baza. Aprovechando el equipamiento escénico local construido recientemente como es el Teatro Dengra, ubicado en Plaza Santo Domingo, 2.

Las características del objeto del presente contrato constituyen la realización del espectáculo indicado anteriormente, cuyas especificaciones técnicas para el desarrollo del mismo y que aportará el Ayuntamiento de Baza, serán las que se relaciona en el pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

En cuanto a la no división por lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho

Plaza de España, 18  
18800 Baza (Almería)  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-20

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la CONTRATACIÓN PRIVADA DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO “KIMERA” A CELEBRAR EN BAZA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2022 ENMARCADA EN LA EDICIÓN 2021-2022 DEL PROGRAMA “PLATEA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, siendo el presupuesto máximo de licitación de 3.200 € para la ejecución del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 672 €, siendo el importe total de 3.872 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO “SPA I AQUAM”, O SIMILAR, PARA EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los pliegos de cláusulas administrativas elaborados.

La necesidad e idoneidad del presente contrato, es la de seguir utilizando aplicaciones que en la actualidad utilizan los trabajadores del Área de Recaudación del Ayuntamiento, así como de mantenerlas actualizadas y en óptimas condiciones de uso.

En cuanto a la no división por lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-21

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/1/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/1/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "SPAI AQUAM", O SIMILAR, PARA EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación de 1.041,32 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 218,68 €, siendo el importe total de 1.260,00 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**J.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "PRIVACY DRIVERS", O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los pliegos de cláusulas administrativas elaborados.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-22

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
24/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
22/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





La necesidad e idoneidad del presente contrato, es la de seguir utilizando aplicaciones que en la actualidad utiliza el trabajador que tiene atribuidas las competencias municipales en materia de protección de datos, así como de mantenerlas actualizadas y en óptimas condiciones de uso.

En cuanto a la no división por lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "PRIVACY DRIVERS", O SIMILAR, EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación de 600 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 126 €, siendo el importe total de 726 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-23

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**K.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA 2020/2/PPOYS-22, DENOMINADO “URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR”**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto del PROGRAMA 2020/2/PPOYS-22, DENOMINADO “URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR”, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.

En el expediente consta informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2021, obrante en el expediente, en cumplimiento con lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre supervisión de proyectos, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Se presenta el presente informe a fin de autorizar la aprobación del proyecto del Programa: 2020/2/PPOYS-22, denominado “Urbanización calle Alhóndiga, Serrano y entorno Plaza Mayor”.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad de 178.210,9 €.

El Presupuesto de Licitación es de 256.606,00 €.

La intervención se realiza en vía pública, dominio público de titularidad Municipal, existe plena disponibilidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Baza y la actuación es acorde a las exigencias urbanísticas y patrimoniales aplicables.

Por tanto, se propone la APROBACIÓN DEL PROYECTO de “Urbanización calle Alhóndiga, Serrano y entorno Plaza Mayor”.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto del PROGRAMA 2020/2/PPOYS-22, DENOMINADO “URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO DE LA PLAZA

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-24

Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





MAYOR”, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	22/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	24/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilán García		
Maria Antonia Lobato García		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-49/21-25

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	696a7394618a41788e104b108f708050001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

